



Consejo Económico y Social

Distr. general
1° de abril de 2005
Español
Original: inglés

Continuación del período de sesiones de organización de 2005

27 y 28 de abril de 2005

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones
y nombramientos**

Elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo

Nota del Secretario General

Corrección

Anexo

Sustitúyase el texto actual relativo a la Comisión de Población y Desarrollo por el texto que figura en la página siguiente.



Comisión de Población y Desarrollo

(47 miembros; mandato: cuatro años: composición de los períodos de sesiones 38° y 39° (2005-2006)^a

Doce miembros de los Estados de África

Botswana* (2006), Camerún (2009), Comoras (2009), Gambia* (2006), Jamahiriya Árabe Libia (2008), Kenya (2008), Madagascar (2008), Mauritania (2007), Marruecos (2009), Nigeria* (2006), República Democrática del Congo (2007), Zambia* (2006)

Once miembros de los Estados de Asia

Bangladesh (2009), China* (2006), Filipinas (2007), India* (2006), Indonesia (2009), Irán (República Islámica del) (2007), Japón (2008), Líbano* (2006), Malasia (2009), Pakistán (2008), Tailandia* (2006)

Cinco miembros de los Estados de Europa oriental

Armenia (2008), Bulgaria (2009), Federación de Rusia* (2006), Hungría (2007), Polonia* (2006)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe^b

Bolivia (2007), Brasil (2009), El Salvador (2007), Guyana (2009), Jamaica* (2006), México* (2006), Nicaragua* (2006), Perú (2009)

Diez miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados

Alemania (2009), Bélgica (2009), Canadá (2009), Estados Unidos de América* (2006), Francia (2008), Irlanda* (2006), Luxemburgo (2007), Países Bajos (2008), Suecia* (2006), Suiza (2009)

* * *

Deberán elegirse **16** miembros según la pauta siguiente:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Cuatro miembros de los Estados de Asia;

Dos miembros de los Estados de Europa oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

^a De conformidad con una decisión adoptada el 31 de marzo de 2005, en la continuación de su período de sesiones de organización de 2005, el Consejo elegirá a los 16 nuevos miembros de la Comisión por un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 40° período de sesiones de la Comisión, que se ha de celebrar en 2006, y terminará al concluir el 43° período de sesiones de la Comisión en 2010.

^b En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzará en la fecha de su elección y terminará al concluir el 41° período de sesiones de la Comisión en 2008.